Fecha de Estudios Previos										
D	2	5	M	0	7	A	2	0	2	4

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD: DIRECCIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PROPIOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO**

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

El aire medicinal producido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E debe estar sujeto a la regulación vigente, como es la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que asegura que el producto se fabrique de forma uniforme y controlada de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar. Su objetivo es disminuir los riesgos inherentes a toda la producción farmacéutica que no puedan prevenirse mediante los puntos de control del proceso.

Para la producción de aire medicinal en sitio por compresor, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E tiene por política, proporcionar el suministro de aire medicinal con una óptima calidad y por lo tanto, garantizar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales en lo que se refiere a la calificación de equipos e instalaciones involucradas de la producción en sitio de aire medicinal, asi como las validaciones de las metodologías analíticas, la validación de los sistemas computarizados y la validación del proceso de producción de aire medicinal; para lo cual, cuenta con el apoyo de la dirección administrativa de la institución para la organización y el adecuado desarrollo que acoge e implementa protocolos, informes y registros proporcionados por parte de un proveedor calificado que es contratado para llevar a cabo las actividades necesarias de calificación y validación, permitiendo garantizar y sustentar que la planta productora de aire y el sistema de reserva se encuentran cumpliendo el proceso de producción para el cual fueron diseñados, con el acompañamiento del personal responsable del proceso de la institución.

De acuerdo a las necesidades actuales de la Subred, en las unidades Hospital Santa Clara, Hospital La Victoria e Instituto Materno Infantil es necesario prepararnos para recibir la visita de certificación de BPM de las plantas de aire medicinal, principalmente, para la planta de aire del Hospital Santa Clara debido a que estamos próximos a recibir la visita (la cual se encuentra en el repositorio de la oficina virtual del INVIMA lista para agendamiento), por lo cual se solicita prioritariamente adelantar el tema de las validaciones.

Para la realización de estas validaciones y teniendo en cuenta la poca experiencia de la mayoría del personal que está a cargo del proceso, se propone contratar con un tercero su realización y a su vez sirva de capacitación sobre el tema, lo cual será evaluado por el INVIMA en el momento de la visita como capacitaciones al personal de la planta de aire medicinal.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se encuentra en proceso de certificación por el INVIMA en Buenas Prácticas de Manufactura para la producción en sitio de Aire Medicinal por compresión en las unidades del Hospital La Victoria y el Hospital Santa Clara, permitiendo responder a las necesidades del paciente de forma oportuna y con altos estándares de calidad.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

"REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DE LOS PROCESOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCION	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	validación de los procesos de producción de aire medicinal (dq, iq, op, pq)	UNIDAD	1	Validar los procesos de producción de aire medicinal que incluyan las respectivas calificaciones de diseño, operación, instalación y desempeño de la planta de aire medicinal (santa clara)
2	Validación de técnica analítica de monóxido de carbono (CO)	UNIDAD	1	Validar la técnica analítica de monóxido de carbono la cual no es farmacopéica (santa clara)
3	Validación técnica analítica de oxígeno (O_2)	UNIDAD	1	Validar la técnica analítica de oxígeno molecular la cual no es farmacopéica (santa clara)
4	Verificación de celda de punto de rocío (DP)	UNIDAD	1	Verificar que la celda para la determinación de punto de rocío esté calibrada y arroje un resultado confiable (santa clara)
5	Calificación del manifold, alarmas y SAD	UNIDAD	1	Calificar el manifold o sistema de reserva y las alarmas para garantizar las demandas de aire medicinal de cada una de las unidades de la Subred. (santa clara)

Nota. La prestación de servicios es para la unidad de santa clara

3.3. SERVICOS CONEXOS: SI __ NO____ NO APLICA _X

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el acápite de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.4 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.5 AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

NO APLICA

4. FORMA DE PAGO:

La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) dias siguientes contados a partir de la presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos a los que se obliga la Subred se encuentran sujetos al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato es de un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la notificación al Supervisor.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del proceso son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta firmada por el representante legal en la cual se compromete a realizar la prestación del servicio	
2	Plan de trabajo para desarrollar la prestación de servicios en las unidades de servicio solicitadas por la subred	
3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar mínimo DOS (2) y máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato NOTAS: I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos. III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente. IV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el Anexo No. 8 Experiencia del interesado en el contrato.	

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo a la necesidad expuesta y la importancia para el desarrollo de los procesos y subprocesos de la Subred, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 27 de septiembre 20 de 2017 y Manual de Contratación – Resolución Interna No. 152 del 18 de marzo de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.SE., modificada parcialmente por las Resoluciones 078 del 6 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022, se hace necesario acudir a la modalidad de contratación por Orden de Compra, establecida en la Resolución 152 del 18 de marzo de 2019., que establece:

"(...) 8.3.2.2.3 ORDENES DE COMPRA

Es un mecanismo de contratación expedita e inmediata, para la cual solo bastará como mínimo dos (2) cotizaciones para realizar la orden. Lo anterior, no aplica para cuando sea proveedor exclusivo.

8.3.2.2.3.1 Elementos esenciales de las órdenes de compra
Se utilizará este mecanismo de manera directa en las siguientes circunstancias y cuando las mismas, no superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes:

- Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación de servicios.
- Cuando para el funcionamiento de la Subred, sea necesario de bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.

Nota: Para este tipo de contratación no se requerirá las garantías que se establecen en el acápite denominado "garantías a constituir".

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno

del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.

8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
10. Radicar oportunamente la factura ante la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soporten los servicios prestados.
11. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
12. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios ofertados de acuerdo a la solicitud presentada en las especificaciones técnicas de este documento.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social e INVIMA
3. Garantizar la seguridad, calidad y eficacia de los servicios ofertados durante el periodo de vigencia el contrato.
4. Entregar como productos contratados los documentos de validación como informe de entrega del servicio prestado dentro del tiempo de vigencia de la orden de compra al supervisor del contrato o a quien este designe; atendiendo a las dudas o solicitudes presentes de los productos entregados.
5. Asumir los costos de transporte y movilización que se incurran dentro de la prestación de los servicios ofertados relacionados al presente contrato. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
6. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
7. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

8. El contratista se obliga a notificar de manera inmediata cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.
9. El contratista se compromete a realizar capacitación de los servicios ofertados y en forma general del proceso y de la normatividad que le aplique.

9.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
6. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

10. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita, En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: Ver Anexo – Matriz de Riesgos.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO Y LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA LA SOLICITUD**	IGNA PATRICIA BENAVIDES RODRIGUEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE DEL SERVICIO FARMACÉUTICO
	FIRMA:	Igna Benavides R
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	FIRMA	
APROBACION ORDEN DE COMPRA	**NOMBRE COMPLETO SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE SERVICIOS DE SALUD**	DRA MARYURY DIAZ CESPEDES
	CARGO O ACTIVIDAD	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
	FIRMA	Maryury Diaz Cespedes
	NOMBRE COMPLETO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR	DR. LUIS OSCAR GALVES MATEUS
	FIRMA	

Jeannette Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente

01 AGO 2024 H:10:00 9FOLIOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-016

OBJETO: "REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DE LOS PROCESOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°		1		2	3						4	5	6	7	8
CLASE		Específico		General	Específico						Específico	General	General	General	General
FUENTE		Externo		Externo	Interno						Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Planeación		Ejecución	Ejecución						Planeación	Ejecución	Ejecución	Planeación/Ejecución	Contrato
TIPO		1 Riesgos económicos		2 Riesgos sociales o políticos	3 Riesgos operacionales						4 Riesgos financieros	5 Riesgos regulatorios	6 Riesgos de la naturaleza	7 Riesgos ambientales	8 Riesgos tecnológicos
DESCRIPCIÓN	¿Qué puede ocurrir?	Fijación de los precios de los bienes y/o servicios	Ofertas artificialmente bajas	Cambios de políticas gubernamentales	Insuficiencia del presupuesto oficial	Ineficiencia del Plazo	Insuficiencia de los procesos, procedimientos, parametros, sistemas de información y tecnologicos.	Equipos humanos no idoneos o insuficientes	No suscripción del contrato	Demora en los tramites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del contrato	Rigidez del contratista	Cuadros regulatorios especiales	Ventas naturales.	Variaciones de carácter ambiental que afecte las condiciones del contrato	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos
	¿Cómo puede ocurrir?	Variaciones en el precio de los bienes y/o servicios	Propuestas con valores fuera de los estandares del mercado	Decisiones discrecionales de la administración	Deficiencias en la planificación presupuestal	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	El contratista no finiza el contrato	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Falta de gestión de recursos	Cambios en la reglamentación.	Por fenómenos meteorológicos, lluvias, sequias, etc	Nuevos requerimientos	Interrupción de los servicios de comunicación
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La que podría ocasionar	Afectar la ejecución del contrato	Dificultades en la selección del contratista	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del contrato.	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Mala prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Incumplimiento del contrato	Afectar la ejecución del contrato	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en las condiciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato
PROBABILIDAD*	N°	4	3	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	3
	Probabilidad	Probable	Posible	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible
IMPACTO**	N°	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
VALORACIÓN DEL RIESGO	Suma probabilidad + impacto	6	6	3	3	2	3	3	3	6	3	3	3	5	6
	Valoración	Moderado	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
CATEGORÍA	Valoración del riesgo	6	6	3	3	2	3	3	3	6	3	3	3	5	6
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO	Manejo del riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Transferir Riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto
	Asignación del riesgo	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados salvo las alzas que correspondais a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional y condiciones propias del mercado cambiario atenciones exógenas a la relación contractual	En los pliegos de los procesos de selección se establece que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E se reserva el derecho a rechazar propuestas artificialmente bajas en terminos de precio y producto	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Asistencia de procesos y procedimientos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Según lo establecido en los artículos 846 y 864 del Código de Comercio. La propuesta será irrevocable De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. El contrato es un acuerdo de dos o mas partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.	En los pliegos de los procesos de selección se establece el plazo para la legalización del contrato y pago estipulado en los mismos.	Indicadores financieros. Clausula de fuente de pago estipulada en los contratos	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista

Técnico
Firma: Igna Benavides R
Nombre: Igna Patricia Benavides Rodriguez. Químico farmacéutico

Solicitante
Firma: Igna Benavides R
Nombre: Igna Patricia Benavides Rodriguez. Químico farmacéutico.